

tancia de Ibermutuamur contra Construcciones Pedro José e hijos, S. L., en la que con fecha 13 de febrero de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Pedro José e hijos, S. L., con C.I.F. número B41804543 en situación de insolvencia por importe de 21.813,85 euros de principal, más la cantidad de 4.362,77 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—8.529.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A. (Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Rectificación anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta General de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 30 de enero de 2006, han acordado rectificar la distribución de activos y pasivos entre las sociedades beneficiarias de la escisión y su valoración que se aprobó con errores por las correspondientes Juntas de las mismas el 24 de noviembre de 2005. En consecuencia, se procede a rectificar el anuncio publicado en el BORME (29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005) y cualquier otra comunicación o anuncio posterior que pudiera existir, en cuanto al importe del capital social de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal que será de 4.231.660,00 Euros, dividido en 4.231.660 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 147,43 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la Escindida, y el importe de la ampliación de capital de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que será de 6.251.072,00 Euros, mediante la creación de 6.251.072 nuevas participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicarán al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 63,59 nuevas participaciones por cada acción de la Escindida de las que éstos eran titulares.

El Balance de Escisión, así como las demás circunstancias de la escisión, se mantienen inalteradas.

Los acreedores de las Sociedades Escindida y Beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de rectificación, para oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—Jan Pieter Hagenars y Petrus Martinus Johannes Maria Jacobs (administradores solidarios de Construcciones Sarez, S.A. y el primero, también administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S.L.).—9.708. 1.ª 1-3-2006

CROISANTERÍA FERMÍN CABALLERO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 124/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña

Martha Ruiz Hidalgo, contra «Croisantería Fermín Caballero, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 15 de febrero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Croisantería Fermín Caballero, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 3.562,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 21 de Madrid.—8.463.

DISEÑOS Y SISTEMAS GRÁFICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en Ejec. 287/03 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Jesús Torres Rodríguez y otros, contra la empresa «Diseños y Sistemas Gráficos, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “Diseños y Sistemas Gráficos, Sociedad Limitada”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 140.995,98 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 16 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Reboló.—8.418.

DISTRIBUCIONES Balcón DE VIZCAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 50/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Manuel Marcos Sánchez frente a Distribuciones Balcón de Vizcaya Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Distribuciones Balcón de Vizcaya, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 7.259,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao, a 17 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial doña Begoña Monasterio Torre.—8.616.

EBRO PULEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 20, plantas 3.ª y 4.ª, C.I.F. A-47412333, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad convocar Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en Madrid, avenida General Perón, n.º 40, en el edificio Mapfre, Auditorio, portal B, 2.ª planta, el día 4 de abril de 2006 a las once horas (11:00), en primera convocatoria, y el día 5 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de

Ebro Puleva, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Renovación de los Auditores de cuentas de Ebro Puleva, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Modificación, en su caso, para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, de los Estatutos sociales y refundición de los mismos en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 2: Objeto Social; artículo 10: Convocatoria de la Junta General; artículo 15: Presidencia de la Junta General; artículo 19: Consejo de Administración. Composición y Funciones Generales; artículo 20: Duración y cooptación; artículo 25: Cargos del Consejo; artículo 27: Delegación de facultades; artículo 28: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y otras Comisiones; y artículo 29: Reglamento del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y refundición del Reglamento en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 4: Publicidad de la convocatoria; artículo 5: Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad; y artículo 9: Organización, Presidencia y Mesa de la Junta.

Sexto.—Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores para su adaptación, el primero, a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo; y el segundo a la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, y al Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, para acordar la ampliación de capital social en una o varias veces, en la cuantía que decida y hasta el límite máximo legalmente establecido, dentro del plazo máximo de cinco años.

Noveno.—Variaciones en la composición del Consejo de Administración.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Puleva.

Undécimo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A. Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social sito en el paseo de la Castellana, número 20, planta 3.ª, 28046 de Madrid, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta general de accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, tanto de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado.

b) El informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, así como el informe de gestión de su grupo consolidado.

c) Los informes de auditoría relativos a los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.

d) Las propuestas de acuerdo y los informes elaborados por el Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se proponen y el texto íntegro de las mismas, así como sobre las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se proponen y texto íntegro de las mismas.